



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-011-12

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES
TELEFÓNICOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES TELEFÓNICOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12

Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Revisión Preliminar	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de Notificación del Fallo
\$1,700.00	Del 22 al 28 de marzo de 2012	10 de abril de 2012 a las 09:30 horas	12 de abril de 2012 a las 10:00 horas	17 de abril de 2012 a las 09:30 horas	11 de mayo de 2012 a las 17:00 horas

Nota: El pago de las bases únicamente se podrán realizar durante el periodo de venta de bases: del 22 al 28 de marzo de 2012, de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la No. 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 6** en este caso, la ficha emitida por BANORTE, se deberá presentar en la DGT únicamente durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Punto 1.1	Servicios	7
Punto 1.2	Modificación de las cantidades de los servicios a contratar	7
Punto 1.3	Condiciones respecto de la prestación del servicio	8
Punto 1.4	Supervisión	8
Punto 1.5	Garantía de calidad de los servicios	8
Punto 1.6	Condiciones de pago	8
Punto 1.8	Anticipo	9
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	
Punto 2.1	Consulta de las bases	9
Punto 2.2	Forma de pago y costo de las bases	9
Punto 2.3	Impuestos y derechos	9
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	10
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	10
Punto 2.6	Licitación pública desierta	11
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	12
Punto 2.8	Modelo del Contrato	12
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato	12
	2.8.2 Rescisión administrativa de la relación contractual	12
	2.8.3 Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor	13
	2.8.4 Terminación del contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	13
	2.8.5 Terminación del contrato por mutuo consentimiento	13
	2.8.6 Suspensión temporal de la ejecución del contrato	13
	2.8.7 Prórroga	13
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	14
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato	14
Punto 2.10	Supervisión del servicio	14
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	15
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	15
	2.11.2 Pena convencional por atraso	15
	2.11.3 Deductiva por deficiente calidad	16
	2.11.4 Relativa a la responsabilidad civil	16
Punto 2.12	Inconformidad	16
Punto 2.13	Instancias resolutoras	17
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	17
Punto 2.15	Relaciones laborales	17
Punto 2.16	Cesión de derechos	17
Punto 2.17	Confidencialidad	18
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	
Punto 3.1	Propuestas	18
	3.1.1 Participación conjunta	19
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	19
	3.2.1 Requisitos Documentación legal, financiera y contable	19
	3.2.1.1. Requisitos legales	20
	3.2.1.2. Requisitos financieros y contables	21
Punto 3.3	Propuesta técnica	21
Punto 3.4	Propuesta económica	21
	3.4.1 Precios	22
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	22
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	22
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	23
Punto 4.2	Evaluación técnica	23
Punto 4.3	Evaluación económica	24
Punto 4.4	Criterios para la adjudicación del contrato	24
Punto 4.5	Adjudicación a la segunda propuesta	24
Punto 4.6	Motivos de descalificación	24

INDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	25
Punto 5.2		Revisión preliminar de la documentación legal, financiera y contable	25
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	26
	5.3.1	Inicio del acto	27
Punto 5.4		Notificación del Fallo	28
ANEXOS			
Anexo 1		Descripción detallada de los servicios	29
Anexo 2		Modelo de contrato tipo	80
Anexo 3		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	91
Anexo 4		Carta Protesta	92
Anexo 5		Carta de aceptación de condiciones	93
Anexo 6		Referencia para depósitos bancarios	94
Anexo 7		Presentación de propuesta económica	95

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requiriente:** La Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **AE** **Administración de Edificio** Sede del Consejo de la Judicatura Federal en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.
- ⇒ **AR** **Administración Regional** en el Interior de la República
- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en que se desarrollaran los eventos ubicadas en Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** **Consejo de la Judicatura Federal:** Sitio en Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación:** Sitio en Avenida Insurgentes Sur número 2417, 5 piso, ala Sur, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos** del Consejo de la Judicatura Federal: Avenida Insurgentes Sur número 2417, 4 piso, ala Sur, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.
- ⇒ **DGRMSG:** **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGTI** **Dirección General de Tecnologías de la Información** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 7, torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TLO.
- ⇒ **DS:** **Dirección de Servicios** del Consejo de la Judicatura Federal: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Prestador de Servicios:** Persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública.
- ⇒ **SEORMSG:** **Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales:** Sito en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **SEF:** **Secretaría Ejecutiva de Finanzas:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, ala norte, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Servicio:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-011-12

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES
TELEFÓNICOS PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, Torre “A”, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., teléfono 56-47-60-00 Ext. 3063 ó 3083 **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS**

1.1. SERVICIOS.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con la información específica que se establece en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Las propuestas deberán presentarse por partida completa debiendo los licitantes ofertar la totalidad del servicio, toda vez que el servicio que nos ocupa será adjudicado por partida completa, detallada en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

1.2. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El contrato que se derive de la presente licitación, podrá ser modificado dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el Consejo, en los términos que establece el artículo 115, fracción I, del Acuerdo General, en cuanto a los servicios y vigencia, siempre y cuando el prestador de servicios adjudicado mantenga los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Sólo podrán modificarse los precios pactados, cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.3. CONDICIONES RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las condiciones específicas se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Adicionalmente, deberá preverse lo siguiente:

- El periodo de contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal será del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2012.
- Los servicios se prestarán en los sitios señalados en el **Anexo 1**.

1.4. SUPERVISIÓN.

El Consejo a través de las **AR** o **AE** dependientes de la **DGRMSG**, en su caso, contando con el apoyo técnico de la **DGTI**, serán los encargados de supervisar que el servicio se lleve a cabo en la forma y términos que se establezcan en el contrato respectivo, según la ubicación del conmutador.

1.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador del servicio deberá garantizar que los servicios se prestarán con la calidad establecida en el **Anexo 1**.

1.6. CONDICIONES DE PAGO.

El Consejo pagará el importe convenido por mensualidades vencidas dentro de los veinte días hábiles del siguiente mes del servicio que el licitante entregue y el Consejo de la Judicatura Federal reciba a su entera satisfacción en estricto cumplimiento del contrato, previa recepción de la fianza y la presentación correcta en **AR** o **AE**, según corresponda, la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Documento que acredite que los servicios fueron proporcionados, en los términos y condiciones de los formatos que se establezcan expresamente para ello debidamente sellado (s) firmado (s) y con visto bueno de la **AR** o **AE**, según corresponda.

No se realizará el pago de facturas de los servicios que no se hayan recibido en su totalidad.

Los servicios serán pagados, según su costo mensual y la ubicación de los equipos, los equipos instalados en el Distrito Federal y Naucalpan de Juárez en la **DGRMSG**, y tratándose de los ubicados en el interior de la República en las oficinas de la **AR** que corresponda.

El **Consejo** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalizaciones, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, así como por pagos en exceso que se le haya realizado.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el prestador deberá solicitar a la **DGRMSG**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7 ANTICIPO

Para la prestación del servicio objeto de las presentes bases, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta durante el periodo de venta del 22 al 28 de marzo de 2012 en:

- I. Las instalaciones de la **DGRMSG** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 hrs. de lunes a viernes y;
- II. A través de la página del Consejo de la Judicatura Federal <http://www.cjf.gob.mx>

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES.

El costo de las bases será por \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañado del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 6**, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la DGT únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación materia de las presentes bases serán a cargo del prestador de servicios que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del prestador de servicios adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que en la prestación del servicio se infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto

de otras órdenes de servicios celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;

- h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
- i. Las que hayan celebrado un contrato en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución respectiva;

- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Será declarada desierta la licitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no se registre ningún concursante a la licitación;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de que la partida no sea posible adjudicarla a ningún licitante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 82 del Acuerdo General.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar la presente licitación ya sea en la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del licitante, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de la adjudicación que se realice en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como "**Anexo 2**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá presentarse en la **DGRMSG** a firmar el contrato dentro del plazo máximo de **15 días hábiles** siguientes al día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del contrato respectiva, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, por causas a él imputables, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la

relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo**, previa autorización del Comité, podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Consejo previa aprobación del Comité podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el prestador de servicios sea quien pida la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditar la causa justificada.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y el prestador del servicio, siempre y cuando no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General.

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **Consejo** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRMSG** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Consejo en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito del prestador de servicios, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido el prestador del servicio.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará una modificación del contrato con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el

cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en el contrato.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado, derivada del contrato que se celebre y que exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "**Anexo 3**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRMSG**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

Esta garantía se expedirá a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los licitantes.

2.10. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El Consejo a través de la **AR** o **AE**, según corresponda, y de ser el caso la **DGTI**, en todo momento tendrá el derecho de supervisar los servicios materia de las presentes bases gozando de facultades para exigir las correcciones que estime pertinentes a fin de garantizar la calidad de los mismos y que se presten en los términos solicitados. Asimismo, cuando el servicio dependa en mayor medida de capital humano, podrá solicitar su sustitución de advertir que no se cumple con las normas de seguridad e higiene en los inmuebles en donde se preste el servicio

Del mismo modo podrán efectuarse pruebas sobre la calidad de los insumos o materiales utilizados para proporcionar el servicio, los que se deberán apegar a las características y condiciones indicadas en las presentes bases y el **Anexo 1**, de no cumplir con las especificaciones requeridas, el Consejo podrá solicitar su sustitución dentro de un plazo perentorio, de no ser sustituidos se deducirá su costo además de la aplicación de la pena que corresponda por incumplimiento.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a las obligaciones referidas en el anexo técnico que corre agregado al presente contrato, se aplicará una penalización conforme a lo señalado en el presente apartado, y en lo no previsto o que no estén definidas expresamente, la aplicación de la pena convencional, será a razón del diez al millar por cada día natural de atraso, tomando como base el monto de lo no proporcionado o no prestado a la fecha, en los términos y conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato y sus anexos.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Sin perjuicio de lo que establece el punto que antecedente, en caso de incumplimiento parcial, las penas convencionales se aplicarán de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, mismas que se citan a continuación:

7.- Penalizaciones		
Se requiere que el licitante considere que la disponibilidad requerida del servicio es de por lo menos 99.8% en el período contratado por cada sitio. Entendiéndose por la mencionada disponibilidad por sitio en caída total (incluyendo los tiempos fuera por mantenimiento).		
El cálculo de disponibilidad incluye lo siguiente:		
•Duración de los Incidentes que resultan en No Disponibilidad.		
•La frecuencia con que tales Incidentes ocurren.		
•Duración y frecuencia del mantenimiento planeado.		
$\text{Disponibilidad} = ((\text{TST} - \text{DT}) / \text{TST}) * 100$		
Dónde:		
TST = Tiempo Total de Servicio posible durante el período para el que el cálculo se ha realizado.		
DT = Tiempo de Caída real registrado durante el período para el que el cálculo se ha realizado.		
Se requiere que el licitante considere que se aplicarán penalizaciones mensuales por sitio de parte de la convocante, por cada minuto de retraso en los tiempos de respuesta/solución establecidos, incluyendo los niveles de disponibilidad, servicio, reportes, etc., conforme a los siguientes porcentajes:		
	Tipo de Falla	Porcentaje de la facturación mensual del sitio por indisponibilidad por minuto después de superado el tiempo máximo permitido según el tipo de falla.
7.1	Falla menor	0.33%
7.2	Falla mayor	0.55%
El tiempo de respuesta de solución se tomara a partir del momento en que se genere el reporte con el proveedor adjudicado, el cual deberá otorgar una solución durante los tiempos de respuesta establecidos en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.		
En caso de falla menor el porcentaje antes señalado (numeral 7.1) se aplicará sobre la renta mensual del sitio de parte de la convocante, por minuto de retraso, es decir: El tiempo de retraso se multiplicará por el 0.33% (0.0033) del costo mensual del sitio.		
Ej. Falla menor con atención vía remota rebasando los 30 minutos para solución, (a partir del minuto 31) se irá sumando por minuto el retraso, así sucesivamente hasta la solución total de la falla. El total de minutos de retraso se multiplicarán por el 0.33% (0.0033) por ciento del costo del sitio, de esta manera se calculará la penalización para este tipo de falla.		
En caso de falla mayor el porcentaje antes señalado (numeral 7.2) se aplicará sobre la renta mensual del sitio de parte de la convocante, por minuto de retraso; es decir: El tiempo de retraso se multiplicará por el 0.55% (0.0055) del costo mensual del sitio.		
Ej. Falla mayor con atención vía remota rebasando los 60 minutos para solución, (a partir del minuto 61) se irá sumando por minuto el retraso, así sucesivamente hasta la resolución total de la falla. El total de minutos de retraso se multiplicarán por el 0.55% (0.0055) por ciento del costo del sitio, de esta manera se calculará la penalización para este tipo de falla.		

El monto de la deducción se aplicará a la factura del periodo del servicio por sitio, previa junta de aclaración con el personal que la Convocante designe, la cual se efectuará durante los primeros diez días de cada mes.

En caso de que la deducción para determinado sitio, supere el monto de facturación mensual del mismo, se deducirá el monto total a penalizar de la facturación global del contrato en el mes que corresponda.

Las deducciones se acumularán por unidad de tiempo de indisponibilidad en un determinado sitio contabilizándose para el cálculo de la disponibilidad total requerida para el período contratado.

La unidad de tiempo que se adoptará para el cálculo de las deducciones de indisponibilidad será de un (1) minuto. Estos serán acumulativos y serán contabilizados una vez que se consuman los minutos mensuales de indisponibilidad permitidos de acuerdo al nivel de servicio contratado.

Nota: Todos las penalizaciones consideradas en el presente anexo técnico serán calculadas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los casos de incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios por parte de "El Prestador de Servicios", y que no estén previstos en el presente anexo técnico, "El Prestador de Servicios" se obliga a pagar a la convocante el equivalente al 10% de su importe total por sitio antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al prestador de servicios, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se hayan detectado que los servicios no se prestan en la forma y términos convenidos, o que los insumos no cumplen con la calidad requerida, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos, a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento la que se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.4. RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del **Consejo**, una póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 5 días de calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional por el importe que el prestador de servicios considere de acuerdo al grado de riesgo según la naturaleza del servicio. El licitante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia de los contratos.

Esta póliza no exime al prestador del servicio, de cubrir aquellos daños causados al **Consejo** y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado y en ningún momento constituirá un límite de responsabilidad.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **Contraloría**, con copia para la **SEORMSG**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes

bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditamiento de la personalidad y/o de protesta serán causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de los contratos que se celebren, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El prestador del servicio como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los participantes en la presente licitación y los prestadores del servicio que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al prestador del servicio, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el **Consejo**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del prestador del servicio.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse al ser nombrado cada uno de los licitantes en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. En un solo sobre, la documentación legal, financiera y contable requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. La propuesta técnica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable (**sobre No. 2**).
- III. La propuesta económica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del licitante que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español, en su caso, la información técnica adicional y folletos en su caso podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga

información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras y preferentemente foliadas.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien él mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo que corresponda, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Las empresas que participen bajo la presente modalidad, deberán presentar la documentación solicitada en los numerales 3.2.1. y 3.2.2. por cada una de las empresas que participen en el procedimiento licitatorio.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2., deberán presentarse dentro del sobre No. 1, en ORIGINAL o copia certificada ante fedatario público, así como copia simple para su cotejo y devolución del original o copia certificada correspondiente.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y B numeral 2 del punto 3.2.1.1., invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1 REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Original o copia certificada ante Fedatario Público del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.
4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.4 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".

B. Tratándose de personas físicas, deberán acreditar su legal existencia mediante:

- 1.- Original o copia certificada ante Fedatario Público de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

- 2.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.4 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente licitación. **El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado** y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente,

acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Cédula de identificación fiscal (R.F.C.).

Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2010. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la impresión legible completa.

Estados financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2010 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2010 deberán presentarlos mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que dictaminó los estados financieros.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los servicios, conforme al **Anexo 1**.
- II. De ser el caso, la información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Los demás documentos solicitados en las bases y en el **Anexo 1**, deberán integrarse en la propuesta técnica, excepto los relacionados con requisitos legales, financieros y contables.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (**sobre No. 3**) deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS.

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional de conformidad con el **Anexo 7** y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- a) Precio unitario mensual de los servicios ofertados, desglosando impuestos, hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.

La suma de los precios de cada uno de los conceptos que integran el servicio solicitado, deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios, cantidades y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación del precio del servicio.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los participantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la realización total de los servicios.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio (**Anexo 5**).

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de prestación de servicios.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos licitantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

La documentación legal, financiera y contable presentada, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Consejo** la situación jurídica y financiera de los licitantes, para lo cual la **DGAJ** y la **SEF**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los licitantes, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal, financiera y contable a que se refiere el punto 3.2.1., en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, con vista en la copia simple de los documentos solicitados en el punto 3.2.1.2., es decir la declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal, así como los estados financieros presentados y/o auditados, en su caso, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas serán objeto de evaluación por parte de la **DGTI**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual realizará un dictamen resolutivo, mismo que deberá contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores del servicio cumplen los requisitos solicitados para la contratación;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al(los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes del costo del servicio.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.5. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, el prestador de servicios adjudicado no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar previamente al inicio del evento, su participación ante el Consejo. Asimismo, el Consejo podrá invitar a las personas que estime conveniente, para que asistan a dichos eventos.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **10 de abril de 2012 a las 09:30 horas** en las aulas de capacitación del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Av. Revolución No. 1508, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

En dicho acto, se dará respuesta a las dudas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma respecto del procedimiento licitatorio en general.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DS** o bien, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones gabriel.galvan.guzman@correo.cjf.gob.mx y con copia a luiz.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx a partir del primer día de venta de las bases y a más tardar el día **02 de abril de 2012, hasta las 12:00 hrs.** Sin perjuicio de que puedan presentarse preguntas adicionales el día del evento que aclaren o amplíen las respuestas a las preguntas manifestadas por los licitantes en tiempo y forma.

El registro de participantes iniciará a las **09:15** horas en punto, y se cerrará a las **09:30** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Los licitantes, podrán acudir al Consejo a fin de que se realice la revisión preliminar de la documentación solicitada en la convocatoria o en las bases, excepto la relativa a las propuestas técnicas y económicas, la cual se llevará a cabo en las aulas de capacitación ubicadas en en Av. Revolución No. 1508, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., el día **12 de abril de 2012** a las **10:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

La revisión preliminar se realizará con la participación de los representantes de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de verificar que los licitantes cumplan con los requisitos de la convocatoria o las bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de participar en el procedimiento.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

El registro de licitantes iniciará a las **09:45** horas en punto y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRMSG**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar en las aulas de capacitación del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en en Av. Revolución No. 1508, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., **el día 17 de abril de 2012, a las 09:30 horas en punto.**

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El acto de apertura de propuestas iniciará con el registro de participantes, el cual comenzará a las **09:15** horas en punto, y se cerrará a las **09:30** horas en punto, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder otorgada ante dos testigos por el representante legal de la empresa, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, se recomienda estén debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre. Con excepción del (**sobre No. 1**), los demás deberán estar cerrados de manera inviolable. Al momento de la recepción se procederá a rubricarlos por los servidores públicos que asistan al acto.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se desecharan aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, mismas que en términos del artículo 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRMSG** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

Cabe mencionar que durante los eventos, se prohíbe el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **11 de mayo de 2012 a las 17:00 horas**, en el lugar que tuvieron verificativo la apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, así como aquellas que hayan sido descalificadas, asentando las causas de ello.

Ciudad de México, D. F., a 22 de marzo de 2012

ATENTAMENTE


LIC. JUAN CLAUDIO DELGADO
Director General de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

Anexo “1”
Licitación Pública Nacional
03110002-011-12

Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en diez apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	1.1	Edificio Sede de San Lázaro en el D.F. Sidar y Rovirosa S/N, Esq. Eduardo Molina, Col. del Parque, Deleg. Venustiano Carranza. C.P. 15960. <u>Incluye una repisa remota</u> instalada en: Sidar y Rovirosa No.236, Esquina con Francisco del Paso y Troncoso, Col. del Parque, Deleg. Venustiano Carranza. C.P. 15960. I.J.F.
	1.2	Bucareli 22 y 24, Col. Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06040. I.F.D.P.
	1.3	Jaime Nuno No. 175, Deleg. Gustavo A. Madero Cuauhtepc, Barrio Bajo, C.P. 07210, Reclusorio Norte.
	1.4	Reforma No. 80, Col. Lomas de San Lorenzo Tezonco Delegación Iztapalapa, C.P. 09780. Reclusorio Oriente.
	1.5	Antonio Martinez de Castro y Javier Piña Palacios S/N San Mateo Xalpa Deleg. Xochimilco. Reclusorio Sur. C.P. 16800
	1.6	Av. Revolución No. 1508 Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón México, D.F., C.P. 01020. Edificio Olimpo.
	1.7	Av. Boulevard Adolfo López Mateos No. 1950 Colonia Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01049.
	1.8	Av. Insurgentes Sur No. 2065 Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio Prisma.
	1.9	Av. Insurgentes Sur No. 2417 col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio Sede incluye una repisa remota instalada en: Antiguo Camino a Culhuacan No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, C.P. 9820, Deleg. Iztapalapa. Almacén CJF.
	1.10	Av. Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321, Col. Tlacopac San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01760, México, D.F. Edificio Las Flores
	1.11	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Guadalajara Av. Las Américas No. 1221 Fracc. Circunvalación Américas Sector Hidalgo, Guadalajara, Jal. C.P. 44602. <u>incluye una repisa remota</u> instalada en: Américas Filadelfia No. 1297, Mezzanine 1er. piso, Col. Providencia, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jal. C.p. 44620.
	1.12	Justo Sierra No. 2117, Col. Ladrón de Guevera, Guadalajara, Jal.C.P. 44600.
	1.13	Local Anexo al nuevo Centro Penitenciario de la Zona Metropolitana Puente Grande , Jal. C.P. 45420, Kilometro 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo Puente Grande, Jal. C.P. 45420.
	1.14	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Chihuahua Av. Mirador No. 6500, Esquina con República de Uruguay,

	Fracc. Residencial Campéstre Washington, C.P. 31236, Chihuahua, Chih.
1.15	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de Monterrey en Santa Engracia Diagonal Santa Engracia No. 221, Fracc. Lomas de San Francisco Monterrey, Nuevo León, C.P. 64710
1.16	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de Monterrey en el Centro Av. Constitución No. 241 Poniente Colonia Centro Monterrey, N.L. C.P. 64000.
1.17	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de Hermosillo en Luis Encinas Boulevard Luis Encinas Johnson No. 253, Esquina con Monteverde, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Son.
1.18	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de Hermosillo en Dr. Paliza Dr. Paliza 44, Esquina Londres, Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83260.
1.19	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Cd. Victoria Boulevard Praxedis Balboa No. 1813 Col. Miguel Hidalgo Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87090.
1.20	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mexicali Calle del Hospital No. 594, Col. Zona Industrial, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
1.21	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez Boulevard Ángel Albino Corzo No. 2641, Col. Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chis. C.P. 29040.
1.22	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Toluca Av. Nicolás San Juan , No. 104, Col. Exrancho Cuauhtemoc, C.P. 50010, Toluca, Edo. de México.
1.23	Sor Juana Inés de la Cruz No. 302 Sur, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. de México.
1.24	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Naucalpan Boulevard Toluca No. 4, Col. Industrial Naucalpan C.P. 53370.
1.25	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Morelia Av. de las Camelinas No. 3550, Col. Club Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58270.
1.26	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla , Av. Osa Menor No. 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, Pue.
1.27	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Boca del Río Av. Su Santidad Juan Pablo Segundo No. 646, Fracc. Costa de Oro, Boca del Río, Ver., C.P. 94299.
1.28	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mérida Calle 47 No. 575 h x 45 y 84ª, Col. Santa Petronila, Mérida, Yuc. C. P. 97070.
1.29	Edificio Florida en México D.F. en Av. Insurgentes Sur No. 1888, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón C.P. 01030.

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

- B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.
- B.2** Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para la partida; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.
- B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica para esta separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.
- B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.
- B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de la partida del anexo I.
- B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en la partida solicitada en el anexo I.

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida única	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("**Modelos de Cartas**"). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

Nota: Se entiende en todos los casos que la leyenda N/A es NO APLICA.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	N/A	Carta No. 1 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	N/A	Carta No. 2 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	N/A	Carta No. 3 apartado I (" <i>Modelos de cartas</i> ")
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000)	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	N/A	NA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

II.4	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida única	<i>Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
II.5	Carta de instalación	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	N/A	<i>Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
II.6	Carta de compatibilidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	N/A	N/A
II.7	Documentación técnica del fabricante	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Partida única	NA
II.8	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993)	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	N/A	NA
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-016-SCFI-1993)	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	N/A	NA

SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.1	Partida única	Carta No. 6 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”)subíndice F.5.4	N/A	Carta No. 7 apartado I (“Modelos de cartas”)
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente)	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.3	Partida única	NA
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.4	Partida única	Formato No. 2, apartado J (“Formatos”) Anexar Copia de IFE del representante que firma
III.5	Cartas de los Centros de Servicio.	Apartado F (“Características de las garantías y servicios”), subíndice F.5.4	Partida única	Carta No. 9 apartado I (“Modelos de cartas”) Anexar Copia de IFE del representante que firma

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los servicios a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para la partida solicitada, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo, adicionalmente deberá presentar la mencionada propuesta en el formato y con los apartados que a continuación se presentan. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

Partida única

Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos (PBX)

Cantidad solicitada: 29

Para poder participar en la adjudicación del contrato de prestación de servicios, el licitante deberá ser distribuidor certificado por Alcatel y presentar documento comprobatorio, tener experiencia comprobable en el sector público, además de contar con oficinas en las regiones que se señalan en el cuerpo del presente documento para la atención de reportes.

La carta de distribuidor autorizado deberá ser emitida por el fabricante para el licitante, siendo motivo de descalificación presentar carta de un tercero cuando la propuesta no se presentará de manera conjunta.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, se efectuarán en coordinación con personal de la administración del inmueble en particular, previa autorización del plan de trabajo por parte de él o del responsable del mantenimiento en sitio, y por parte del Consejo de la Judicatura Federal.

El personal técnico que realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá obligadamente presentarse con el administrador o responsable del inmueble, o bien con el ingeniero en sitio para hacer de su conocimiento el trabajo a desarrollar.

Concluido el trabajo, entregará el equipo en óptimas condiciones operacionales, de igual forma limpiará el área en donde se realizaron los trabajos, para finalmente recabar la firma de conformidad mediante una orden de servicio, por parte del administrador o personal designado por éste; en la cual se especificará el servicio o reparación, especificando en su caso, el período de garantía de las refacciones empleadas.

El contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se llevará a cabo en los equipos que se indican en el apartado G "Cuadro de Distribución".

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.- Tipo de Hardware y Software que incluyen los PBX de manera enunciativa y no limitativa		
1.1	Se requiere que el licitante considere en su propuesta técnica el Hardware y Software que a continuación se incluye de manera enunciativa y no limitativa:	• Redundancia en CPU • Enlaces E1-R2 para red pública • Extensiones digitales • Extensiones analógicas • Tk de emergencia • Tk IP para conexión a la red nacional • Puesto de operadora • Facilidades de operadora automática • Sistema correo de voz • Sistema de software de administración • Software de Tarificación para extensiones • Fuente de alimentación. • Sistema de recarga de baterías • Banco de baterías de respaldo • Equipos de computo para tarificación (Intertel) y administración (Omnivista)
1.2	Se requiere que el licitante tome en cuenta los archivos OPS de cada equipo conmutador, así como el listado de los equipos de tarificación y administración que la convocante entrega como parte integrante de este anexo técnico, en formato electrónico, para la elaboración de sus propuestas.	
2.- Servicio de mantenimiento preventivo		
2.1	Vista Inicial	La licitante ganadora deberá realizar dentro de los quince días iniciales a partir de la firma del contrato una visita a cada sitio señalado en el anexo G (Cuadro de Distribución) de la convocante, realizando en cada caso una inspección de las condiciones en las que se encuentra el equipo, presentando a personal de la DGTI en

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		sitio y/o de la administración de cada inmueble una carta explicativa de cómo levantar reportes de requerimientos e incidencias, también deberá mencionar las instancias de segundo y en su caso tercer nivel de atención, incluyendo nombres y teléfonos del personal de atención de reportes y fallas. De la mencionada visita se hará un reporte de servicio en formato oficial de la licitante, debiendo ser firmado de recibido por personal de la administración del inmueble y/o de la DGTI en sitio. En este evento se tomará posesión de los equipos integrantes del conmutador (Intertel y Omnivista entre otros) para su administración dentro de los alcances establecidos en el presente documento.
2.2	Visitas de revisión	En caso de que no exista reporte de incidencia o requerimiento para algún sitio de los señalados en el anexo G (Cuadro de Distribución) antes de concluir el lapso de un mes (excluyendo el mes donde se efectuará la visita inicial), deberá realizarse una visita de inspección y revisión, generando un reporte que incluya anomalías (en caso de existir anomalías o fallas se deben iniciar las acciones para su solución), dicho reporte de servicio deberá estar en formato oficial de la licitante, y deberá ser firmado de recibido por personal de la administración del inmueble y/o de la DGTI. Dicho lo cual, se deberá agendar al menos una visita mensual de revisión e inspección si no fueron requeridos servicios por parte del personal designado para el seguimiento del contrato en cada sitio. La inspección/revisión debe incluir: Diagnosticar el correcto funcionamiento de todas las tarjetas, cables, periféricos, que integran la solución de cada equipo, con el objeto de determinar si el estado general de operación del equipo es óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante. Verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo conmutador así como del sistema de tarificación y de administración, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo. Medir los niveles de corriente y voltaje requeridos por los equipos, tierra física, banco de baterías de respaldo y temperatura del SITE. Todo lo anterior mediante prueba documental con fotografía de la lectura de termómetros, multímetros, amperímetros y demás equipo de medición. De manera invariable deberá existir un reporte de servicio y/o de revisión por cada mes, y por cada sitio mencionado en el anexo G (Cuadro de Distribución) durante el tiempo que dure el presente contrato Se deberá reportar las anomalías encontradas a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, anexando la documentación probatoria y la recomendación técnica para solucionar la falla.
2.3	Lugar donde se efectuará	Se requiere que el mantenimiento preventivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Distribución).
2.4	Número de eventos	Se requiere un mantenimiento preventivo en cada uno de los equipos señalados en el Anexo G (Cuadro de Distribución) durante la vigencia del contrato.
2.5	Hardware y Software	Se requiere que el licitante considere la revisión física de los componentes y la actualización del software a la última versión emitida por el fabricante, lo anterior durante toda la vigencia del contrato, considerando que previo a cualquier cambio de versión, el licitante adjudicado entregará el protocolo de pruebas, mismas que ya fueron aplicadas en maqueta, señalando las posibles afectaciones al hardware o software para que el Consejo de la Judicatura Federal, evalúe el cambio, y de ser procedente dé la autorización. Los sistemas de tarificación y de administración (Omnivista 4760 e Intertel) de cada sitio deben ser llevados a la última versión de software en el mercado. En el supuesto de que el hardware no soporte la nueva versión y de ser necesaria la sustitución del mismo, el licitante adjudicado deberá proporcionarlo sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal. Debiendo ser equipos completos (teclado, mouse, CPU y monitor en caso de computadoras) y con las características mínimas para soportar la aplicación según el fabricante (Alcatel o Intertel), entregando la prueba documental de tal aseveración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		Para el caso de la partida 1.29 que refiere al inmueble ubicado en el Edificio Florida en México D.F. en Av. Insurgentes Sur No. 1888, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón C.P. 01030, el licitante adjudicado deberá considerar la instalación y actualización durante la duración del presente contrato de un Servidor Omnivista 4760. El licitante deberá considerar que a criterio de la convocante se podrán solicitar maquetas para verificar el correcto funcionamiento de los cambios propuestos. Si a consecuencia de la actualización de software es necesario nuevo hardware, este y la mano de obra derivados de dicha actualización, deberán proporcionarse sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
2.6	Plan de trabajo	Se requiere que el licitante adjudicado considere elaborar y presente con la debida anticipación a la Dirección General de Tecnologías de la Información (en la ciudad de México, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel), el programa de trabajo con las actividades y fechas propuestas para realizar el mantenimiento preventivo a detalle. El programa de trabajo señalará los nombres de los responsables a ejecutar y supervisar dichos servicios por parte de la licitante adjudicada. En caso de que existan modificaciones al programa, estas deberán registrarse y acordarse por escrito. Deberá entregar copia de los programas, procedimientos o calendarios formalizados a la Dirección General de Tecnología de la Información para control y seguimiento.
2.7	Recursos Humanos y Técnicos	Se requiere que para cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado presente por escrito y para cada evento, los recursos humanos y técnicos con los que cubrirá el servicio, adicionando los niveles de escalamiento para la debida atención. El mantenimiento preventivo será proporcionado por un técnico calificado, y en el plan de trabajo se integrará copia simple del certificado de capacitación respectivo, vigente. El nivel de certificación que se requiere es Alcatel Lucent Certified System Expert Enterprise R10.0 (ACSE) como mínimo. Se requiere que el licitante adjudicado entregue a la convocante la matriz de escalamiento para los mantenimientos preventivos con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, también se incluirán datos de personal de contacto de cada nivel con el número de teléfono móvil y correo electrónico como mínimo, para que en caso de ocurrir alguna eventualidad en el mantenimiento preventivo que impida el restablecimiento de la operación a estado normal dentro de los tiempos comprometidos, se atienda de inmediato con personal técnico de niveles superiores. En caso de que la matriz de escalamiento sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios a la Dirección General de Tecnología de la Información.
2.8	Horario de ejecución	Se requiere que cada mantenimiento preventivo deba realizarse en un tiempo máximo de ocho horas acorde al plan de trabajo establecido, y en horarios de baja afectación a los usuarios.
2.9	Respaldos	Se requiere que antes de iniciar el mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado realice los respaldos de la configuración que guardan los equipos, tanto de hardware como de software. Los respaldos se deben realizar a través del software propietario de administración de cada equipo conmutador, así mismo deberá entregar dicho respaldo a la persona responsable en cada sitio de validar que se efectuó el mantenimiento preventivo o en su caso a la Dirección General de Tecnología de la Información.
2.10	Inspección y Diagnóstico	Se requiere que en cada mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado diagnostique el correcto funcionamiento de todas las tarjetas, cables, periféricos, que integran la solución de cada equipo, con el objeto de determinar si el estado general de operación del equipo es óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante. Verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo conmutador así como del sistema de tarificación y de administración, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo. Medir los niveles de corriente y voltaje requeridos por los equipos, tierra física, banco de baterías de respaldo y temperatura del SITE. Todo lo anterior mediante prueba documental con fotografía de la lectura de termómetros, multímetros, amperímetros y demás equipo de medición.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		Se deberá reportar las anomalías encontradas a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, anexando la documentación probatoria y la recomendación técnica para solucionar la falla.
2.11	Limpieza	Se requiere limpieza interior y exterior a gabinetes, tarjetas, ranuras, ventilación, backplane, cables de expansión, conectores de back-plane, rectificador de voltaje y banco de baterías, entre otros.
2.12	Sustitución de partes (refacciones)	Se requiere que en caso de que durante el mantenimiento preventivo se detecte que es necesario la actualización o sustitución software y/o hardware no previsto tanto para el conmutador como para los equipos que soportan el tarificador y el Omnivista 4760, la convocante levantará en ese momento un reporte de mantenimiento correctivo, y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en los tiempos de atención y solución de fallas. El personal técnico del licitante adjudicado, deberá mostrar con evidencia técnica y fotográfica la sustitución o adición de partes por causa de una falla o actualización necesaria para la correcta operación del sistema. Se requiere que las refacciones que se utilicen en todos los casos, tengan calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo en cuestión, para que se garantice el funcionamiento adecuado del mismo. Las refacciones serán genuinas y nuevas, previamente probadas en laboratorio para asegurar su funcionamiento al momento de la sustitución y deberán ser incluidas como parte de su propuesta técnica y económica.
2.13	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	Se requiere que en la conclusión de cada evento de mantenimiento preventivo, el personal técnico de la empresa adjudicada que acuda a realizarlo llene su formato propietario, donde conste el mantenimiento efectuado, el cual deberá ser firmado por el personal responsable en sitio de parte de la convocante, dando por recibido el servicio de mantenimiento. Se requiere que el formato de mantenimiento preventivo incluya un reporte de la inspección de los registros de incidentes, análisis y solución de incidentes, la verificación funcional de todas las aplicaciones del sistema, respaldo de la base de datos y del sistema operativo, indicando los problemas encontrados y la forma en que fueron solucionados, así como las recomendaciones para lograr el óptimo funcionamiento del equipo, al mencionado formato se adjuntarán en su caso las fotografías de cada una de las actividades realizadas como parte de la resolución de incidentes o problemática encontrada, con objeto de dar constancia de ellas. En todo momento la empresa adjudicada observará el aseguramiento físico de los equipos y de todos los cables, tarjetas y demás componentes. El personal técnico de la empresa entregará copia del formato de mantenimiento preventivo con su nombre, firma, fecha y horario de atención, al personal responsable en sitio de parte de la convocante. La empresa adjudicada deberá entregar copia de los formatos firmados en fechas mutuamente acordadas con la convocante durante y al final del contrato, dicha entrega deberá realizarse a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control y seguimiento.
3.- Servicio de mantenimiento correctivo		
3.1	Lugar donde se efectuará	Se requiere que el mantenimiento correctivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Distribución), vía remota o en sitio de acuerdo a la necesidad de la falla o requerimiento.
3.2	Número de eventos	Se requiere que el licitante considere la atención de todos los eventos necesarios y que sean solicitados por la convocante por los canales establecidos, dentro del alcance y vigencia del contrato.
3.3	Hardware y Software	Se requiere que el mantenimiento correctivo incluya la reparación de fallas del equipo, sustitución de partes o componentes dañados o en mal funcionamiento (Hardware y Software), cambios de configuración, actualización del software y programación del sistema en caso necesario para la atención del requerimiento. Se requiere que el licitante considere que durante la vigencia del contrato el Consejo de la Judicatura Federal realizará actualizaciones hasta la última versión de sistema.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		operativo del conmutador y equipo relacionado (tarificador, Omnivista y otros), para lo cual la empresa adjudicada deberá enviar notificación por escrito de las últimas versiones del software (sistema operativo o release) a la Dirección General de Tecnologías de la Información. Se requiere que previo a cualquier cambio de versión, el licitante adjudicado entregue protocolo de pruebas debidamente probada en maqueta, señalando las posibles afectaciones al hardware o software para que el Consejo de la Judicatura Federal, evalúe el cambio y dé la autorización correspondiente. El servicio de mantenimiento correctivo incluirá las altas, bajas y cambios de programación en extensiones, guías vocales, cambios de música en espera y de grabación de operadora automática, cambios en el conmutador incluyendo el call center del edificio prisma, componentes internos y externos, así como el encendido y apagado del equipo según lo requiera la convocante, verificación y corrección del funcionamiento del software del sistema de tarificación y de administración (Omnivista), unidad de rectificación de energía eléctrica, banco de baterías; todo lo anterior con soporte técnico ilimitado en sitio o vía remota según sea necesario. Se requiere que de ser necesario efectuar alguna actualización de software, para la correcta operación del sistema en el evento de mantenimiento correctivo en curso, el personal técnico del licitante adjudicado, deberá asentarlo en el reporte respectivo y soportar con información técnica la conveniencia de los cambios. Si a consecuencia de la actualización de software es necesario nuevo hardware, este y la mano de obra derivados de dicha actualización, deberán proporcionarse sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal. La empresa adjudicada deberá actualizar las tarifas en el equipo Intertel, así como la creación y modificación de reportes a solicitud de la convocante. Se debe garantizar la existencia de las partes requeridas para la atención de fallas y/o mantenimientos durante la vigencia del contrato. Atención a <u>Fallas menores</u>.- Fallas con afectación a extensiones en un número no mayor a las de una tarjeta. Atención a Requerimientos.- Solicitudes de atención que no impliquen una falla o afectación del servicio, siendo necesarias para realizar análisis u otorgar nuevas funcionalidades de operatividad a los equipos. Atención a <u>Fallas Mayores</u>.- Fallas con afectación a extensiones en un número mayor al de una tarjeta, caída parcial del equipo, caída total de equipo, afectación a troncales digitales, imposibilidad parcial o total de realizar llamadas al exterior, así como caída del sistema de tarificación.
3.4	Centro de atención de reportes	Se requiere que el licitante otorgue en su oferta técnica un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) de su centro de atención de reportes, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como para levantar los reportes de servicio de mantenimiento correctivo y garantías. Con el protocolo para generar el reporte de atención respectivo. Para la realización del mantenimiento correctivo será necesario contar con un número de reporte para su atención. Establecer en el reporte los datos del personal de contacto y/o atención de parte del licitante adjudicado y del responsable en sitio para el seguimiento de la convocante.
3.5	Recursos Humanos y Técnicos	Se requiere que el personal técnico del licitante adjudicado que acuda a sitio para atender los mantenimientos correctivos, tenga el perfil técnico que asegure la solución de las fallas y requerimientos en los tiempos de respuesta de atención/solución establecidos en este anexo. El nivel de certificación que se requiere es Alcatel Lucent Certified System Expert Enterprise R10.0 (ACSE) como mínimo. El licitante adjudicado deberá entregar a la convocante la matriz de escalamiento, para los mantenimientos correctivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo electrónico como mínimo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		En caso de que el plan de escalamiento sufra cambios es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.
3.6	Horario de ejecución	Se requiere un horario de atención de reportes por parte del licitante de lunes a viernes, de 8:00 a 22:00 hrs horario del Centro. Los servicios de mantenimiento correctivo, podrán ejecutarse en horario abierto incluyendo fines de semana y días festivos a solicitud de la convocante. Las empresas licitantes deberán entregar en su propuesta técnica los teléfonos, correo electrónico y protocolo de atención de fallas de su centro de atención de fallas, para generar el reporte correspondiente y tomar datos del personal responsable en sitio para la debida atención. Los tiempos de respuesta en sitio deberán apegarse a lo que se establece en el rubro de tiempos de respuesta de atención/solución del presente anexo, el personal técnico de la empresa adjudicada deberá establecer contacto en sitio con el personal responsable de sitio por parte del Consejo de la Judicatura Federal para acceder a los equipos. Los tiempos de respuesta iniciarán a partir de que la convocante realice la solicitud de atención ante el proveedor. Como parte del seguimiento, en caso de que el personal técnico del licitante adjudicado no pueda hacer contacto para la atención del mantenimiento correctivo con los responsables en sitio, deberá notificarse esta situación al personal responsable de telefonía de la Dirección General de Tecnologías de la Información (CJF) estando el técnico en el sitio donde se realizará el mantenimiento correctivo, lo anterior para no afectar los tiempos de atención/solución establecidos.
3.7	Respaldos	Se requiere que el personal técnico del licitante adjudicado, en caso de requerir una intervención mayor de configuración o con apagado de equipo, realice el respaldo de la configuración actual como previsión en caso de daño mayor. Una vez resuelta la falla o requerimiento, el personal técnico del licitante adjudicado, deberá realizar un nuevo respaldo de la configuración del sistema. Al final de la intervención deberá dejarse una copia de los respaldos efectuados durante el evento debidamente rotulados al personal responsable en sitio o en su caso enviar una copia al personal responsable de telefonía de la Dirección General de Tecnologías de la Información (CJF).
3.8	Inspección y Diagnóstico	Se requiere que durante el evento de mantenimiento correctivo, se efectúe una inspección y diagnóstico por parte del personal técnico del licitante adjudicado, a fin de determinar e informar con precisión el tipo de falla existente al personal responsable en sitio de parte de la convocante, así como la alternativa de solución a ejecutar. Cualquier diagnóstico erróneo con afectación mayor a la planteada por la empresa adjudicada o que involucre mayor tiempo en su resolución y que por lo mismo ocasione que el impacto del problema aumente, provocará que la convocante haga efectivas las sanciones previstas, considerando la afectación desde la fecha y el horario de generación del diagnóstico.
3.9	Limpieza	Se requiere que el personal técnico del licitante adjudicado que asista a cada evento de mantenimiento correctivo realice la limpieza interior y exterior de las partes que fue necesario intervenir para la resolución de la falla o incidente: gabinete, tarjetas, ranuras, ventilación, backplane, cables de expansión, conectores de back-plane, rectificador de voltaje y banco de baterías entre otros.
3.10	Sustitución de partes	Se requiere que el licitante considere que en caso de que en el mantenimiento correctivo se detecte que es necesario la actualización o sustitución software y/o hardware no previsto, se asentará en el reporte de mantenimiento correctivo y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en el alcance respecto a los tiempos de atención y solución de fallas. El personal técnico de la empresa adjudicada, deberá mostrar con evidencia técnica y/o fotografías la sustitución o adición de alguna parte en caso de que sea necesario para la reparación de una falla. Una vez que se defina la sustitución de partes, y que el equipo y sus funcionalidades no puedan entregarse en operación normal dentro de los tiempos establecidos, la empresa adjudicada deberá sustituir el equipo o la parte dañada con equipo de respaldo que cuente con las mismas características o superiores que el equipo original, esta sustitución debe efectuarse de igual forma, dentro de los tiempos máximos de

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		atención/solución establecidos y permanecerá durante todo el tiempo que tarde la entrega del equipo o parte dañada. En el caso de que existan equipos o partes de respaldo instalados al término del contrato, estos seguirán dando el servicio hasta que se entreguen los equipos o partes requeridos, aún cuando haya terminado la vigencia del contrato sin costo adicional para la convocante al ya pactado. Se requiere que las refacciones que se utilicen en todos los casos, tengan calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo en cuestión, para que se garantice el funcionamiento adecuado del mismo. Las refacciones serán genuinas y nuevas, previamente probadas en laboratorio para asegurar su funcionamiento al momento de la sustitución.
3.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	Se requiere que en la conclusión de cada evento de mantenimiento correctivo, el personal técnico de la empresa adjudicada que acuda a realizarlo, llene su formato propietario, donde conste el mantenimiento efectuado, el cual deberá ser firmado por el personal responsable en sitio por parte de la convocante, dando por recibido el mantenimiento. Se requiere que el formato de mantenimiento correctivo incluya un reporte de la inspección de los registros de incidentes, análisis y solución de incidentes, verificación funcional de todas las aplicaciones del sistema, pruebas finales de todo el sistema, y respaldo de base de datos, que indique los problemas encontrados y forma en que fueron solucionados, así como las recomendaciones para lograr el óptimo funcionamiento del equipo, al formato se adjuntarán, en su caso, las fotografías de las partes sustituidas como parte de la solución de incidentes o problemática encontrada. En todo momento, la empresa adjudicada observará el aseguramiento físico de los equipos y de todos los cables, tarjetas y demás componentes. El personal técnico de la empresa entregará copia del formato de mantenimiento correctivo con su nombre, firma, fecha y horario de atención al personal responsable en sitio de parte de la convocante. La empresa adjudicada deberá entregar copia de los formatos firmados en fechas mutuamente acordadas con la convocante durante y al final del contrato, dicha entrega deberá realizarse a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control y seguimiento.
4.- Tiempos de respuesta de atención/solución en mantenimientos correctivos		
4.1	Falla menor	Falla menor: Fallas con afectación a extensiones en un número no mayor a las de una tarjeta. Se requiere que el licitante considere los siguientes tiempos de respuesta, para este tipo de falla: Vía remota: Atención inmediata, 30 minutos para solución. En sitio: Dos horas para atención y cuatro horas para solución. En caso de sustitución de partes 12 horas hábiles para solución. Tiempos a partir de la generación del reporte. En caso de que la falla presentada sea a nivel de software y sea necesario levantar un caso con el fabricante, el licitante deberá fundamentarse con un reporte de ingeniería de tercer nivel, dentro de los tiempos de respuesta solicitados. Se acatarán los tiempos de respuesta del fabricante y la empresa adjudicada deberá proveer una solución alterna temporal que otorgue una operatividad de características equivalentes o superiores del equipo en comento, hasta que se restablezca el servicio a condiciones originales.
4.2	Falla mayor	Falla mayor: Fallas con afectación a extensiones en un número mayor al de una tarjeta, caída parcial del equipo, caída total de equipo, afectación a troncales digitales, imposibilidad parcial o total de realizar llamadas al exterior, así como caída del sistema de tarificación (servidor de recepción).

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

		Se requiere que el licitante considere los siguientes tiempos de respuesta, para este tipo de falla: Vía remota: Atención inmediata, una hora para solución. En sitio: Dos horas para atención y dos horas para solución. En caso de sustitución de partes 12 horas hábiles para solución. Para este tipo de falla, la atención es continua aún fuera del horario de cobertura especificado, hasta su solución total, y sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal. Tiempos a partir de la generación del reporte. En caso de que la falla presentada sea a nivel de software y sea necesario levantar un caso con el fabricante, el licitante deberá fundamentarse con un reporte de ingeniería de tercer nivel, dentro de los tiempos de respuesta solicitados. Se acatarán los tiempos de respuesta del fabricante y la empresa adjudicada deberá proveer una solución alterna temporal que otorgue una operatividad de características equivalentes o superiores del equipo en comento, hasta que se restablezca el servicio a condiciones originales.
4.3	Requerimientos	Solicitudes que no implican una falla o afectación del servicio, tendrán una respuesta inmediata y un tiempo máximo de 24 horas para su solución. Si los requerimientos son relacionados a solicitudes de información o reportes, el tiempo de respuesta no podrá ser mayor a diez días hábiles.
4.4	Reincidencia de falla	Se requiere que el licitante considere que si después de un tiempo no mayor a 72 hrs. de haber realizado el mantenimiento correctivo a un equipo, este vuelve a presentar la misma falla, se considerará como no realizado y su reparación será sin cargo alguno para la convocante y se dará inicio a la sanción correspondiente conforme se establezca, considerando que a partir de la reincidencia inicia tiempo excedente al establecido como máximo en la solución. En la atención al incidente, y con la finalidad de evitar controversia en si el reporte se realiza señalando una afectación diferente a lo real, el técnico responsable de la empresa deberá explorar y diagnosticar con precisión el tipo de falla y asentarla en el reporte así como la atención brindada a la misma, el reporte lo deberán firmar el personal responsable en sitio de parte de la convocante. y el ingeniero que atendió el incidente, de común acuerdo con lo asentado.
4.5	Cobertura de incidentes ocurridos dentro de la vigencia del contrato	El licitante que resulte adjudicado estará obligado a mantener la atención, sin costo adicional para la convocante, de fallas o problemas que se hubiesen detectado dentro de la vigencia del contrato, hasta su completa solución, no importando si dicha vigencia ha expirado; por lo que los derechos que otorga el contrato se prorrogan para la convocante, en los términos originalmente pactados, no así los de la empresa adjudicada. Así mismo, se aplicará este criterio para el caso en que por algún motivo, cualquiera que éste sea, no se hubiera realizado algún mantenimiento preventivo, actualización, o no se hubieran entregado los informes o reportes solicitados sobre los servicios amparados en el contrato.
5.- Partes y refacciones		
5.1		Se requiere que el licitante adjudicado cuente con las partes y refacciones necesarias para prestar adecuadamente el servicio, incluyendo partes, componentes, dispositivos y aparatos que forman la relación de bienes identificados como equipos, conforme a las OPS entregadas, incluyendo equipos soporte para tarificador y Omnivista 4760 y las adiciones que se realicen.
5.2		Se requiere que las partes y refacciones sean nuevas y originales, libres de defectos en materiales o manufactura, por lo que se garantizará su duración y óptimo funcionamiento. A fin de poder cumplir con los tiempos de atención y solución de fallas solicitados deberá contar con un stock de partes y refacciones nuevas y originales para los equipos que se señalan en el apartado G (Cuadro de Distribución), En caso de que no existan refacciones nuevas, para poder aceptar la reparación de las mismas o partes sustitutas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar por escrito carta del fabricante en que haga constar que las mismas están descontinuadas.
6.- Seguimiento		
6.1	Registro de incidencias	Se requiere que el licitante adjudicado haga uso de un sistema de registro y seguimiento de los reportes, que proporcione por lo menos la siguiente información: • Captura y consulta de reporte de fallas

		○ Número de reporte. ○ Lugar o sitio donde este el equipo. ○ Persona que solicitó el reporte. ○ Responsable de atender el reporte ○ Fecha y hora de generación del reporte. ○ Tiempos de atención y solución del problema estimados. ○ Refacciones (en el caso de emplearlas). ○ Diagnóstico de la falla. ○ Estatus del servicio (solución parcial o total). ○ Tiempo en que fue atendido y solucionado el reporte, señalar día y hora. ○ Nombre y número de empleado de quien recibe el trabajo por parte de la convocante. • Historial de fallas y servicios por equipo o sitio.
6.2	Herramientas electrónicas	Se requiere que el licitante adjudicado establezca una herramienta electrónica y otorgue acceso a la convocante para consultar los registros de incidencias, estadísticas y demás datos que otorgue la herramienta. El licitante adjudicado deberá considerar el envío de las incidencias y seguimiento a las mismas mediante correo electrónico a la convocante, hasta su resolución, con la periodicidad que se establezca de común acuerdo.

7.- Penalizaciones

Se requiere que el licitante considere que la disponibilidad requerida del servicio es de por lo menos 99.8% en el período contratado por cada sitio. Entendiéndose por la mencionada disponibilidad por sitio en caída total (incluyendo los tiempos fuera por mantenimiento).

El cálculo de disponibilidad incluye lo siguiente:

- Duración de los Incidentes que resultan en No Disponibilidad.
- La frecuencia con que tales Incidentes ocurren.
- Duración y frecuencia del mantenimiento planeado.

$$\text{Disponibilidad} = ((\text{TST} - \text{DT}) / \text{TST}) * 100$$

Donde:

TST = Tiempo Total de Servicio posible durante el período para el que el cálculo se ha realizado.

DT = Tiempo de Caída real registrado durante el período para el que el cálculo se ha realizado.

Se requiere que el licitante considere que se aplicarán penalizaciones mensuales por sitio de parte de la convocante, por cada minuto de retraso en los tiempos de respuesta/solución establecidos, incluyendo los niveles de disponibilidad, servicio, reportes, etc., conforme a los siguientes porcentajes:

	Tipo de Falla	Porcentaje de la facturación mensual del sitio por indisponibilidad por minuto después de superado el tiempo máximo permitido según el tipo de falla.
7.1	Falla menor	0.33%
7.2	Falla mayor	0.55%

El tiempo de respuesta de solución se tomara a partir del momento en que se genere el reporte con el proveedor adjudicado, el cual deberá otorgar una solución durante los tiempos de respuesta establecidos en los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.

En caso de falla menor el porcentaje antes señalado (numeral 7.1) se aplicará sobre la renta mensual del sitio de parte de la convocante, por minuto de retraso, es decir: El tiempo de retraso se multiplicará por el 0.33% (0.0033) del costo mensual del sitio.

Ej. Falla menor con atención vía remota rebasando los 30 minutos para solución, (a partir del minuto 31) se irá sumando por minuto el retraso, así sucesivamente hasta la solución total de la falla. El total de minutos de retraso se multiplicarán por el 0.33% (0.0033) por ciento del costo del sitio, de esta manera se calculará la penalización para este tipo de falla.

En caso de falla mayor el porcentaje antes señalado (numeral 7.2) se aplicará sobre la renta mensual del sitio de parte de la convocante, por minuto de retraso; es decir: El tiempo de retraso se multiplicará por el 0.55% (0.0055) del costo mensual del sitio.

Ej. Falla mayor con atención vía remota rebasando los 60 minutos para solución, (a partir del minuto 61) se irá sumando por minuto el

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

retraso, así sucesivamente hasta la resolución total de la falla. El total de minutos de retraso se multiplicarán por el 0.55% (0.0055) por ciento del costo del sitio, de esta manera se calculará la penalización para este tipo de falla.

El monto de la deducción se aplicará a la factura del periodo del servicio por sitio, previa junta de aclaración con el personal que la Convocante designe, la cual se efectuará durante los primeros diez días de cada mes.

En caso de que la deducción para determinado sitio, supere el monto de facturación mensual del mismo, se deducirá el monto total a penalizar de la facturación global del contrato en el mes que corresponda.

Las deducciones se acumularán por unidad de tiempo de indisponibilidad en un determinado sitio contabilizándose para el cálculo de la disponibilidad total requerida para el período contratado.

La unidad de tiempo que se adoptará para el cálculo de las deducciones de indisponibilidad será de un (1) minuto. Estos serán acumulativos y serán contabilizados una vez que se consuman los minutos mensuales de indisponibilidad permitidos de acuerdo al nivel de servicio contratado.

Nota: Todos las penalizaciones consideradas en el presente anexo técnico serán calculadas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los casos de incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios por parte de "El Prestador de Servicios", y que no estén previstos en el presente anexo técnico, "El Prestador de Servicios" se obliga a pagar a la convocante el equivalente al 10% de su importe total por sitio antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en los sitios y equipos del Consejo de la Judicatura Federal, acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").
2	La prestadora de servicio deberá generar la memoria técnica de cada sitio y actualizarla en cada evento de mantenimiento que se realice por los cambios tanto en hardware y software del equipo, sin omitir capacidades totales del mismo así como detallar los recursos disponibles, incluyendo el licenciamiento. Al finalizar la vigencia del contrato se deberán entregar las memorias técnicas de todos los sitios conforme la última modificación. La memoria técnica de los conmutadores incluye además del estado que guarda el conmutador, un check list de los elementos adyacentes asociados para el correcto funcionamiento del equipo indicando las condiciones en que se encuentran, Sistema de Tarificación (HW, SW), Sistema de Administración del PBX (HW, SW), Banco de baterías, Rectificador, Aire acondicionado (°C), suministro eléctrico al equipo (Voltaje, Corriente), tierra física (Ohms), Equipo de acceso remoto (BRMA), MDF del PBX y del inmueble hacia usuario, todos localizados dentro del área en que se ubique el PBX. Inclusión de reporte fotográfico de cada uno de los elementos listados.
3	La empresa adjudicada será responsable de proporcionar cualquier software y hardware de diagnóstico, así como las utilerías de configuración requeridos para la reparación de los equipos objeto de este procedimiento de contratación.
4	La empresa adjudicada, deberá otorgar asistencia técnica vía remota y en sitio, a través del reporte correspondiente, y con personal técnico especializado, para explotar las capacidades del equipo y resolver dudas de los ingenieros responsables en sitio.
5	La empresa adjudicada, será responsable de verificar el correcto funcionamiento de las aplicaciones del sistema: Correo de Voz, Red ABC, repisa remota en los sitios que aplique, entre otras.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Partida única	4	Carta de distribuidor autorizado. Deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización.
Partida única	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Partida única	9	Carta del Centro de servicios que apoyará para brindar los servicios, y en su caso garantías.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características del servicio que ofrece el participante en la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores de la misma marca, las órdenes de servicio deben ser de dos o un año anteriores al actual, con firmas y teléfonos de los responsables en sitio para corroborar la prestación del servicio, certificados de capacitación del personal técnico, reconocimientos de la empresa en la prestación de este tipo de servicios. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación.

Se requieren los certificados del personal, por lo menos dos órdenes de servicio o contratos formalizados con otras dependencias o empresas con una antigüedad no mayor a dos años, de características similares a las del presente requerimiento, y como opcional los posibles reconocimientos a la empresa por la prestación del servicio. En caso de no poder exhibir los contratos por disposiciones de las contratantes, integrar carta de la dependencia o empresa manifestando esta circunstancia.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la sección II “*Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante*” -subíndice II.9 “*Documentación técnica del fabricante*”-

F. Características de las garantías y servicios

F.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y SERVICIOS.- La empresa adjudicada deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente requerimiento, la empresa adjudicada deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de la presente licitación.
2. Cobertura nacional para la prestación del servicio.

Los servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2 puntos “1” y “2” se proporcionarán en sitio por la empresa adjudicada o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la convocante.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por la empresa adjudicada.

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas.

Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de mantenimiento, fallas y garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de incidentes donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de servicio debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de servicio de mantenimiento o falla se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado el servicio, así como el domicilio en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario responsable del servicio de mantenimiento o de atención de falla en el inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en este requerimiento, el participante deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las fallas y servicios de mantenimiento que se solicitan.

F.5.1 ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético los archivos OPS de cada equipo conmutador, y el listado de sitios en donde se ubican los equipos conmutadores que recibirán el servicio, así como de las computadoras encargadas de la tarificación y administración de los conmutadores.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, una vez durante la vigencia de la garantía, y comenzará en las fechas que se determine de común acuerdo el licitante que resulte adjudicado con la convocante.

El servicio se prestará a satisfacción de la persona responsable en sitio por parte del Consejo de la Judicatura Federal y consistirá en:

- Limpieza general del gabinete, contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los componentes de los equipos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que muestre el nombre de la empresa que resulte adjudicada, la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y la empresa adjudicada en función de las necesidades específicas del tipo de servicio.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento preventivo se debe efectuar en un máximo de dos meses a todos los equipos de cada partida.

Frecuencia: Un mantenimiento durante la vigencia del contrato.

Duración: El servicio se prestará durante la vigencia del contrato.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Para todos los equipos objeto del contrato, la empresa adjudicada deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para la **partida única**, la empresa adjudicada deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (01-800 o equivalente) **–Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.3, sin costo** para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de mantenimiento correctivo y requerimientos.

El participante deberá contar con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico, así como obtener estadísticas del estatus de los reportes. Dicho sistema deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere, así como permitir la impresión detallada de la fecha, hora, datos de contacto del usuario y falla reportada.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados con los servicios y operación del equipo conmutador (armado, configuración del equipo, configuración de facilidades, etc.).

La empresa adjudicada deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de reporte o control para el seguimiento del incidente, requerimiento o falla, registrando la fecha y hora del mismo.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles; En caso de ser necesario retirar el equipo o parte para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo o parte de respaldo, de características iguales o superiores dentro de los límites de tiempo señalados.
- Deberá especificarse el mecanismo de atención a reportes (horarios, líneas telefónicas disponibles, etc.)

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" –**Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1-**, la empresa adjudicada deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de las garantías –**Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.4-**, queda bajo la más estricta responsabilidad de los licitantes definir la ubicación de los centros de servicio, que garanticen el servicio y cobertura requerida; con el pleno conocimiento que el incumplimiento de los mismos generará las penalizaciones establecidas en el presente anexo técnico.

Además de la relación anterior, la empresa adjudicada deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a la partida única, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. –**Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo de la empresa adjudicada.

Adicionalmente, la empresa adjudicada deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios para las ciudades restantes, en donde no cuenta con Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados –**Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.6.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, la empresa adjudicada deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a las Administraciones Regionales y/o Delegaciones Administrativas afectadas, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

LISTADO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

CVO.	LOCALIDAD	ESTADO	Subpartidas	Solución Conmutadores telefónicos	
				Software	Hardware
				Versión de Reléase	Tipo de Hardware
1.	San Lázaro e <u>I.J.F.</u>	D.F.	1.1	R10.0	ACT
2.	I.F.D.P.	D.F.	1.2	R10.0	ACT
3.	Reclusorio Norte.	D.F.	1.3	R10.0	ACT
4.	Reclusorio Oriente.	D.F.	1.4	R10.0	ACT
5.	Reclusorio Sur.	D.F.	1.5	R10.0	ACT
6.	Edificio Olimpo.	D.F.	1.6	R10.0	ACT
7.	López Mateos No. 1950	D.F.	1.7	R10.0	ACT
8.	Edificio Prisma.	D.F.	1.8	R10.0	ACT
9.	Edificio Sede y <u>Almacén C.J.F.</u>	D.F.	1.9	R10.0	ACT
10.	Edificio Las Flores	D.F.	1.10	R10.0	ACT
11.	Américas No. 1221 y <u>Filadelfia</u>	JAL.	1.11	R10.0	ACT
12.	Justo Sierra	JAL.	1.12	R10.0	ACT
13.	Puente Grande	JAL.	1.13	R10.0	ACT
14.	Chihuahua	CHIH.	1.14	R10.0	ACT
15.	Santa Engracia	N.L.	1.15	R10.0	ACT
16.	Constitución	N.L.	1.16	R10.0	ACT
17.	Luis Encinas Johnson	SON.	1.17	R10.0	ACT
18.	Dr. Paliza	SON.	1.18	R10.0	ACT
19.	Cd. Victoria	TAMPS.	1.19	R10.0	ACT
20.	Mexicali	B.C.	1.20	R10.0	ACT
21.	Tuxtla Gutiérrez	CHIS.	1.21	R10.0	ACT
22.	Nicolás San Juan	TOL.	1.22	R10.0	ACT
23.	Sor Juana Inés de la Cruz	TOL.	1.23	R10.0	ACT
24.	Naucalpan	EDO. MÉX.	1.24	R10.0	ACT
25.	Morelia	MICH.	1.25	R10.0	ACT
26.	Puebla	PUE.	1.26	R10.0	ACT
27.	Boca del Río	VER.	1.27	R10.0	ACT
28.	Mérida	YUC.	1.28	R10.0	ACT
29.	Edificio Florida	D.F.	1.29	R10.0	ACT

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere de presentación de prototipos.

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y serán de las mismas características a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida # ____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional Número 03110002-011-12, para la partida # ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida No. ____ (____ descripción ____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado, garantizo los bienes ofertados contra cualesquier vicio o defecto de fabricación.
3. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida # ____, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la partida # _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **(Windows XP Professional ó Windows Server Enterprise 2008).**

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ____ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ____ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de ____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de
acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12, para la
Partida _____ No. _____ (Descripción)

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Dirección y Teléfonos del Centro de Servicio. Deberá anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):

FORMATO 3

Resto de las ciudades contenidas en el apartado G ("**Cuadro de distribución**")

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Dirección y Teléfonos del Centro de Servicio desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):

ANEXO 2

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO _____, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y _____, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR LA OTRA _____, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. _____, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales y _____, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción I del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en los artículos, 77 fracción XI y 132, fracción XI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, respectivamente.

1.3. Los servicios materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de _____ previsto en el o los artículos _____ del Acuerdo General 6/2009, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, en su Sesión _____ celebrada el ____ de _____ de 20__, lo que se instruyó mediante CAASO/_____ cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 1**.

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. ____ de fecha _____ emitido por _____, cuya copia simple se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **Anexo 3**.

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de _____ como consta en la Escritura Pública número ____ otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo los siguientes datos _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 4**.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. El _____ acredita su personalidad como _____ en términos de la Escritura Pública número ____ otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo los siguientes datos _____, cuya copia simple se integra al presente contrato, con el que acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna **Anexo 5**.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 6**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en _____, lo que acredita en términos del comprobante _____ que adjunta al presente contrato como **Anexo 7**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CONSEJO” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a realizar para él, los servicios consistentes _____ en términos de lo que establece este contrato y conforme a las especificaciones contenidas en el **Anexo 8**, denominado _____.

El servicio incluye toda la asesoría, suministros, insumos, recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

SEGUNDA. MONTO.

El importe de los servicios objeto de este contrato, asciende a la cantidad de _____ más _____ por concepto del Impuesto al Valor Agregado dando un costo total de _____. Lo anterior, de conformidad al tabulador de costos del servicio que firmado por las partes se integra al presente instrumento como Anexo 9.

La cantidad señalada cubre al prestador de servicios los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

“EL CONSEJO” pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en _____, por servicio mensual por entregable devengado dentro de los veinte días hábiles del siguiente mes, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.

b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe el documento donde se haga constar por parte del órgano o área de **"EL CONSEJO"** que deba recibir los servicios, que los mismos fueron prestados a su entera satisfacción.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

CUARTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes de realizar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

QUINTA. VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente contrato será de siete meses forzosos para **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y voluntario para **"EL CONSEJO"** contados a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Cuando este último desee darlo por terminado, bastará con dar aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con quince días naturales de anticipación.

El contrato podrá ser prorrogado mediante acuerdo de las partes antes de que concluya su vigencia, en cuyo caso las modificaciones que se acuerden deberán constar por escrito y firmadas por ellas, de darse circunstancias que ameriten un incremento en el precio de los servicios durante la prórroga, deberán observar el procedimiento establecido en la cláusula séptima de este contrato.

SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga a cubrir todo aquellos impuestos y derechos que se generen con motivo del presente contrato.

En general, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable de atender las obligaciones fiscales federales y estatales que se originen derivado del cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado cuando así lo considere conveniente "EL CONSEJO", siempre y cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a modificar sus precios fundadamente, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009.

OCTAVA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como con todo lo requerido para ello. Igualmente, se obliga a sujetarse a las normas y directrices que "EL CONSEJO" le indique para alcanzar los objetivos convenidos.

"EL CONSEJO" a través de la Dirección General Recursos Materiales y Servicios Generales (o en el interior de la República, la Dirección General de Administración Regional, por medio de las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas o por las Administraciones de Edificios Centrales según corresponda), tendrá la facultad en todo momento de solicitar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la sustitución del personal, así como los insumos y materiales con los que preste el servicio, cuando advierta que éstos no cumplan satisfactoriamente con la calidad y los lineamientos establecidos en este contrato.

NOVENA. SUPERVISIÓN.

"EL CONSEJO", a través de _____, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que los servicios objeto del presente contrato se realicen de acuerdo a las especificaciones y demás estipulaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL CONSEJO" otorgará las facilidades necesarias a fin de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tenga acceso a las instalaciones en donde se vaya a prestar el servicio, reconociendo éste la existencia de los sistemas de control y seguridad que tiene "EL CONSEJO", los cuales se compromete a acatar y respetar.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO" así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquiera otra responsabilidad de su parte, o del personal, que utilice para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra

los riesgos antes señalados, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de **"EL CONSEJO"** y/o de terceras personas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente prestación del servicio, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la prestación de los servicios por causa justificada, **"EL CONSEJO"** podrá conceder a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá considerar las penalizaciones establecidas en el numeral 7 "Penalizaciones" del Anexo 1 de las bases concursales, mismo que se adjunta al presente como **Anexo ____**.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se detecte que determinados servicios no se hubieren prestado en los términos previstos en este contrato, o que no hayan cumplido con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**, se procederá a realizar el cálculo del importe de los servicios no prestados satisfactoriamente, a fin de descontarlos de los pagos pendientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Cuando para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice personal para su ejecución en forma directa, sus inasistencias se descontarán de la facturación correspondiente o, en caso excepcional, mediante la emisión de notas de crédito, considerando el costo mensual del elemento entre treinta días y multiplicado por los días de inasistencias, lo que arrojará el total de la deductiva.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será sin perjuicio de aplicar las penas convencionales que, en su caso, procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"**, el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se le autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, hasta que se cumplan a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**, las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por **"EL CONSEJO"**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"**, la actualización de la fianza por el monto que corresponda dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará, sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar el servicio, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la ejecución de los servicios materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione los servicios en los términos de este contrato.
- b) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspende la ejecución de los servicios, o si no los presta adecuadamente.
- c) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, traspasa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
- f) Si los servicios materia del presente contrato, no se prestan con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**.
- g) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- h) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"**, dentro de los plazos establecidos.
- i) Si no entrega la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que ocasione el personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante la ejecución del presente contrato, dentro del plazo señalado para ello.
- j) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, propondrá al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hicieron valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, deberá comunicarse por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como empleador y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **"EL CONSEJO"** para la prestación del servicio materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **"EL CONSEJO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de donde haya derivado la adjudicación, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

VIGÉSIMA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el solo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en _____ tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito

Federal, a los días _____ del mes _____ de _____, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

F I R M A S

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**Titular de la
Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos
Materiales y Servicios Generales**

Representante Legal.

**Titular de la
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° ____, hasta por la expresada cantidad de \$ ____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número ____, de fecha ____ de ____ de 20__, por un importe de \$ ____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("____"), como se precisa en la referido al contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A.

ANEXO 4

CARTA PROTESTA

México, D.F., a ____ de _____ de 20__.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-011-12** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DS se abstendrá de firmar del contrato correspondiente.

ANEXO 5

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número 03110002-011-12, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número 03110002-011-12, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

A t e n t a m e n t e

ANEXO 6

REFERENCIA PARA DEPÓSITOS BANCARIOS

TITULAR CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA 72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2012004090010000008
REFERENCIA 2:	03110002-011-12
REFERENCIA 3:	*

IMPORTE: \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

*ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

ANEXO 7

FORMATO DE COTIZACIÓN

El formato de propuesta económica es el esquema mediante el cual la Convocante requiere se presente la oferta económica (costos) relacionados con lo requerido en el anexo 1. En este contexto los participantes deben presentar sus ofertas de acuerdo a las siguientes directrices:

- a) Precio unitario mensual por Mantenimiento Preventivo y Correctivo a conmutadores telefónicos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a lo siguiente:**

PARTIDA	No.	SITIO	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO SIN I.V.A.(1)	COSTO DEL SERVICIO DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SIN I.V.A.(1)	I.V.A.	GRAN TOTAL DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (1)
Única	1	Edificio Sede San Lázaro				
	2	Bucareli 22 y 24, Col. Centro				
	3	Reclusorio Norte				
	4	Reclusorio Oriente				
	5	Reclusorio Sur				
	6	Av. Revolución 1508				
	7	Edificio Sede Adolfo López Mateos 1950				
	8	Edificio Sede Av. Insurgentes Sur 2065				
	9	Edificio Sede Av. Insurgentes Sur 2417				
	10	Edificio Sede Adolfo López Mateos 2321				
	11	Américas 1221, Guadalajara, Jal.				
	12	Justo Sierra 2117, Guadalajara, Jal.				
	13	Km 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Puente Grande, Jal.				
	14	Edificio Sede en Chihuahua				
	15	Edificio Sede en Monterrey (Santa Engracia)				
	16	Edificio Sede en Monterrey (Constitución)				
	17	Edificio Sede en Hermosillo (Luis Encinas)				
	18	Edificio Sede en Hermosillo (Dr. Paliza)				
	19	Edificio Sede en Ciudad Victoria				
	20	Edificio Sede en Mexicali				
	21	Edificio Sede en Tuxtla Gutierrez, Chis.				
	22	Edificio Sede en Toluca (Nicolás San Juan)				
	23	Edificio Sede en Toluca (Sor Juana)				
	24	Edificio Sede en Naucalpan, Edo. de México				
	25	Edificio Sede en Morelia, Michoacán				
	26	Edificio Sede en Puebla, Puebla				
	27	Edificio Sede en Boca del Río, Veracruz				
	28	Edificio Sede en Mérida, Yucatán				
	29	Edificio Florida				

(1) Costo fijo y sin variación durante la vigencia del contrato.